

CONVERSION DE CAPITAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA JARRIN S.A.
CUANTIA \$ 1,400.00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Lunes Cuatro de Junio del año dos mil uno, Ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor JOSE ALFONSO JARRIN VASQUEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA JARRIN S.A., y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el nueve de mayo del año dos mil uno, según lo justifica con los documentos que se agregan como habitante a esta escritura, y manifiesta ser casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, portador de sus documentos de Ley, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad ya enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Dignese incluir en el protocolo de escrituras publicas a su cargo una de la cual conste CONVERSION DE CAPITAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA JARRIN S.A. al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. PRIMERA INTERVINIENTES.- Intervienen a la celebración de la presente escritura publica por los derechos que representa de la compañía IMPORTADORA JARRIN S.A., el señor JOSE ALFONSO JARRIN VASQUEZ, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía. Para justificar su intervención acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil. SEGUNDA ANTECEDENTES.- A.- La Compañía IMPORTADORA JARRIN S.A. Se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete de fecha diecisiete de mayo del mil novecientos noventa y seis y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis de fojas cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve a cuarenta y cuatro mil setecientos doce numero trece mil quinientos treinta y anotado bajo el numero veintidos mil noventa y cuatro del repertorio, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución numero noventa y seis - dos - uno - uno - cero cero cero dos nueve ocho ocho, dictada el quince de julio de mil novecientos noventa y seis por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil. Compañía que actualmente cuenta con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una. B.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA JARRIN S.A., en su sesión celebrada el nueve de mayo del año dos mil uno resolvió por unanimidad de votos la CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A



DOLARES , REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Compañía IMPORTADORA JARRIN S.A. TERCERA.- CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes el señor José Alfonso Jarrin Vasquez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA JARRIN S.A. y cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de mayo del dos mil uno declara UNO.- Que queda convertido el capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , DOS.- Que se reforma el objeto social de la compañía de conformidad con el Acta que se adjunta y dirá: La compañía tiene por objeto importar, comprar , y vender todo tipo de artefactos electrodomésticos y sus repuestos, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados, calzado, materias primas, etc.. Accesorios para el hogar, todo tipo de maquinaria para la pequeña y gran industria y sus repuestos, todo tipo de vehículos motorizados y sus repuestos; todo tipo de materiales de ferretería, artesanías, materiales de construcción, repuestos y accesorios, toda clase de maquinarias y equipos para la imprenta y sus repuestos, toda clase de productos alimenticios de consumo humano y licores; toda clase de aparatos fotográficos y ópticos y sus repuestos, equipos de seguridad y protección industrial y sus repuestos. También se dedicara a la compra venta de inmuebles, arrendamiento y administración de inmuebles y a la compra de acciones y participaciones de otras personas jurídicas. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus partes, para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. TRES.- Queda aumentado El capital de la compañía en UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar cada una de las que han sido pagadas en dinero efectivo, quedando integrado el Capital Suscrito y Pagado en su totalidad de la siguiente manera: ACCIONISTAS JOSE ALFONSO JARRIN VASQUEZ, EDDY ALFONSO JARRIN GONZAGA, PAULINA JARRIN GONZAGA, Y ALDO JARRIN GONZAGA; Capital actual respectivamente CIENTO VEINTICINCO ACCIONES, CIENTO VEINTICINCO ACCIONES, CIENTO VEINTICINCO ACCIONES, CIENTO VEINTICINCO ACCIONES TOTAL QUINIENTAS ACCIONES, Capital suscrito respectivamente OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ACCIONES , OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO TOTAL TRES MIL QUINIENTAS ACCIONES; CAPITAL SOCIAL RESPECTIVAMENTE, MIL ACCIONES, MIL ACCIONES, MIL ACCIONES, MIL ACCIONES, TOTAL CUATRO MIL ACCIONES; CAPITAL PAGADO RESPECTIVAMENTE CUATROCIENTOS DOLARES, CUATROCIENTOS DOLARES, CUATROCIENTOS DOLARES, CUATROCIENTOS DOLARES, TOTAL MIL SEISCIENTOS DOLARES. En un cien por ciento por todos los accionistas de la compañía en partes iguales. CUATRO.- Queda reformado el Artículo Cuarto de los estatutos de la compañía que trata del Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía el mismo que dirá: Artículo Cuarto DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito de la Compañía es de un MIL

Guayaquil, Agosto 9 de 1996

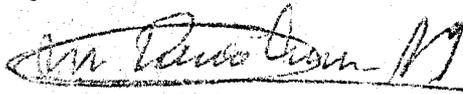
Señor
JOSE ALFONSO JARRIN VASQUEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle, por medio de la presente, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA JARRIN S.A.**, celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad nombrarle **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de cinco años, durante el cual deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con la Ley y los respectivos estatutos.

La compañía **IMPORTADORA JARRIN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 17 de Mayo de 1.996, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Agosto del mismo año, de fojas 44.689 a 44.702, número 13.530 y anotado bajo el número 22.094 del Repertorio.

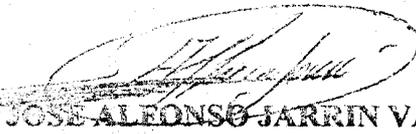
Muy atentamente,



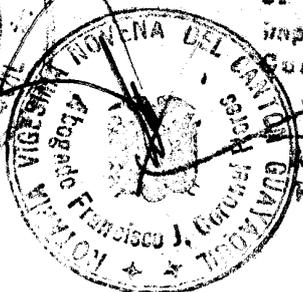
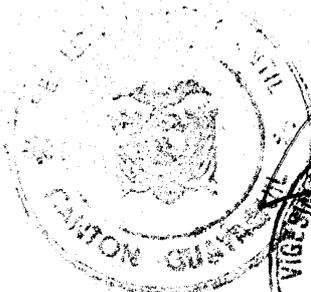
AB. MARIO PEÑAHERRERA A.
SECRETARIO (AD-HOC) DE LA JUNTA

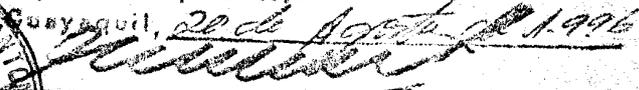
Guayaquil, Agosto 9 de 1996

Acepto el cargo conferido a mi favor, del cual tomo posesión.



JOSE ALFONSO JARRIN VASQUEZ



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 48-0307 Registro Mercantil No.
14492 Repertorio No. 23.835
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Agosto de 1996

H. HECTOR MIGUEL ALCANTAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA JARRIN S.A. CELEBRADA EL 9 DE MAYO DEL 2.001.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Mayo del 2.001, siendo las 10 horas en el local social de la compañía situado en Malecón 2305 y Avenida Olmedo se reúnen los accionistas de la compañía Importadora Jarrín S.A. señores José Alfonso Jarrín Vásquez, Eddy Alfonso Jarrín Gonzaga, Aldo Jarrín Gonzaga y Paulina Jarrín Gonzaga; propietarios cada uno de ellos de 125 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una ; con el fin de constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, Preside la sesión su titular Eddy Alfonso Jarrín Gonzaga y actúa en la secretaria el Gerente General señor José Alfonso Jarrín Vásquez, quién a petición de la Presidencia constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de acuerdo con los términos del Artículo 238 de la Ley de Compañía , informando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, conformado por 500 acciones de diez mil sucres cada una , los accionistas resuelven constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la ley referida, para tratar los siguientes puntos del orden del día :

- 1.- Resolver sobre la conversión del capital social de sucres a dólares.
- 2.- Resolver sobre el aumento de capital a US\$ 1,600.00.
- 3.- Reformar el estatuto social

Luego de analizado el orden del día, los accionistas entran a tratar el primer punto ; toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a la Asamblea la conveniencia de hacer la conversión a dólares del capital social de la misma, lo cual es aprobado por unanimidad.

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día el Gerente de la compañía toma la palabra y manifiesta la conveniencia de elevar el capital social de la misma en 3.500 acciones de 0.40 centavos de dólar cada una, a fin de mejorar su imagen financiera. La Junta resuelve por unanimidad elevar el capital en la suma de US\$1,400 aumento que será suscrito por los accionistas en forma proporcional a sus acciones, el mismo que será suscrito y pagado en efectivo por los accionistas. Por lo expuesto, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera.



Accionistas	Capital Social	No. De Acciones
José A. Jarrín V.	US\$ 400.00	1.000
Eddy Jarrín G.	US\$ 400.00	1.000
Paulina Jarrín G.	US\$ 400.00	1.000
Aldo Jarrín G.	US\$ 400.00	1.000
TOTAL	-----	-----
	\$1,600.00	4,000

De inmediato se procede a tratar el tercer punto del orden del día, expresando el Presidente de la Junta que es necesario para un mejor cumplimiento de los objetivos trazados por la empresa, y al haberse incrementado el capital social, reformar ciertos artículos del estatuto social a decir: Artículo Segundo: La compañía tiene por objeto importar, comprar y vender todo tipo de artefactos, electrodomésticos y sus repuestos; compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de ropa, prenda de vestir, fibras, tejidos, hilados, calzado, materias primas, etc., accesorios para el hogar; todo tipo de maquinaria para la pequeña y gran industria y sus repuestos; todo tipo de vehículos motorizados y sus repuestos; todo tipo de materiales de ferretería, artesanía, materiales de construcción, repuestos y accesorios, toda clase de maquinaria y equipos para la imprenta y sus repuestos, toda clase de productos alimenticios de consumo humano y licores; toda clase de aparatos fotográficos y ópticos, y sus repuestos; equipos de seguridad y protección industrial y sus repuestos. También se dedicara a la compra-venta de inmuebles, arrendamiento y administración de inmuebles, y a la compra de acciones y participaciones de otras personas jurídicas. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en toda sus fases, para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Artículo Cuarto: El capital autorizado de la compañía será de \$3,200.00 dólares, y el capital suscrito será de \$1,600.00 dólares divididos en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una, el cual podrá ser aumentado y disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas, las acciones serán numeradas del 0000 al 4,000 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente. Los títulos de acciones serán redactados en castellano y contendrán las declaraciones y requisitos exigidos por la Ley de Compañías.-

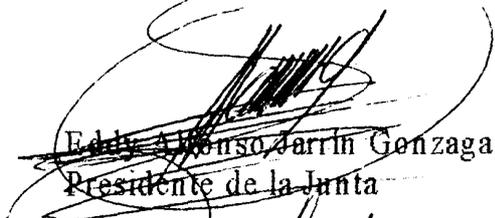
Expuesta la moción por la Presidencia, esta es discutida por todos los accionistas, la misma que se aprueba por unanimidad de votos; en consecuencia se aprueba que los nuevos textos de los Artículos Segundo y Cuarto sean lo propuesto por el Presidente de la Junta General de Accionistas;

000000003

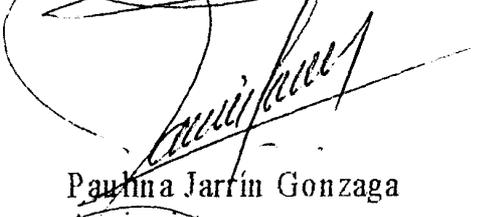
la Junta de igual forma resuelve por unanimidad autorizar al gerente de la compañía para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad por ellos expresadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia por Secretaria se da lectura , siendo aprobada por todos los presentes sin modificaciones y en forma unánime , para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto a las doce horas del día indicado.



José Alfonso Jarrín Vásquez
Gerente - Secretario



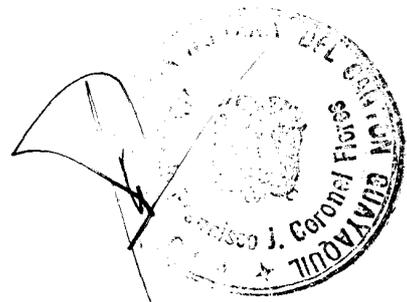
Eddy Alfonso Jarrín Gonzaga
Presidente de la Junta



Paulina Jarrín Gonzaga
Accionista



Aldo Jarrín Gonzaga
Accionista



SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro mil acciones nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, y el capital autorizado de la compañía será de tres mil doscientos dólares. Los aumentos de Capital suscrito dentro de los límites del autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas. El Capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del Capital autorizado ni mayor que este. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de cero cuarenta centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. CUATRO.- Se reforma el objeto social de la compañía de conformidad como consta en el Acta de Junta General de fecha nueve de Mayo del dos mil uno que se agrega a esta escritura como habilitante. CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.- El señor JOSE ALFONSO JARRIN VASQUEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía Importadora Jarrin S.A. declara bajo juramento que el capital social de la compañía es de mil seiscientos dólares incluyendo el aumento de Capital que contiene esta escritura, Capital que se encuentra correctamente integrado de conformidad con las Resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios celebrada el nueve de Mayo del año dos mil uno, declarando además que se encuentra dicho capital debidamente contabilizado en los libros de la compañía y que este ha sido suscrito y pagado por los socios en partes iguales y que dicho capital es de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se dignara anteponer las cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento. Firmado Abogado Marco Romero Mosquera Registro Numero Nueve Nueve Uno Nueve. Hasta aquí la minuta que el compareciente aprueba y Yo el Notario elevo a escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes, leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

[Signature]

P. IMPORTADORA JARRIN S.A.
 JOSE ALFONSO JARRIN VASQUEZ
 CED.CIUD. 0100834928
 R.U.C. 0991359737001

[Signature]
 Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-

[Signature]
 Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de Junio del dos mil uno , tomé nota de la resolución de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil dos, número 02-G-DIC-0009571, emitida por el - Señor Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capi - tal, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía IMPORTADORA - " JARRIN " S.A..- Doy Fé.-

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2002.

00000007



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000008

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0009571 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Diciembre del 2002, se tomó nota de la Escritura Pública de la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada IMPORTADORA "JARRIN" S.A. otorgada ante mí, el 17 de Mayo de 1996.- Guayaquil, tres de Enero del año dos mil tres.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

00000009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009571, dictada el 17 de Diciembre del 2.002, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA JARRIN S.A.**, de fojas **164.449 a 164.459**, número **24.642** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **38.194** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 39646
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 

